



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Reivindicatorio
Radicado	2017-00917
Decisión	Ordena comisionar

Conforme a la orden emitida por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, se ordena comisionar a los **Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (Reparto)**, a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, y a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, subcomisionar y allanar de ser necesario, teniendo en cuenta el **Acuerdo PCSJA20-11650** del 28 de octubre de 2020. La parte interesada allegará la dirección y linderos del inmueble objeto de la diligencia de entrega.

Se ordena enviar el link del presente proceso, de conformidad con el artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8007d4a3d048d082c1b6b153ec93646a5a45f62d36c2e8f3737864e17392c9c7

Documento generado en 10/03/2021 03:47:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**